



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Resolución**

**Número:** RESOL-2016-2514-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Diciembre de 2016

**Referencia:** RM - EXP. N° 1-51898/14 UNCPBA - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL CENTRO DE LA PROV. DE BS. AS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 1-51898/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN HISTORIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 5468/14, N° 3522/08.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.



Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial del título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, de la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01410225-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01410281-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2016.12.19 18:32:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.12.19 18:32:50 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

.Investigar en las fuentes y áreas de lo histórico-social. .Asesorar en centros de estudio, bibliotecas, museos, medios de comunicación social.

.Ejercer de consultor o consejero en equipos de planificación educativa.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01410281-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 2016

**Referencia:** Expte. N° 1-51898/14- UN DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -  
LICENCIADO EN HISTORIA - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.09.15 10:43:08 -03'00'

Stella Maris MONTERO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.09.15 10:43:08 -03'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES, Facultad de Ciencias Humanas**  
**TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA - Modalidad a Distancia**

**Requisitos de Ingreso:**

-Ser egresado de Instituto Terciario No Universitario o Universitario privado o público, que posean título de Profesores de Historia o de Ciencias Sociales con orientación y/o trayecto en Historia que sean reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación o la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires cuya duración sea de cuatro años y/o 1600 hs.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01	HISTORIA SOCIAL GENERAL	Cuatrimestral	120	A Distancia	
02	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	Cuatrimestral	120	A Distancia	
03	SEMINARIO DE TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	Cuatrimestral	120	A Distancia	
04	SEMINARIO O CURSO TEMÁTICO I	Cuatrimestral	120	A Distancia	
05	SEMINARIO O CURSO TEMÁTICO II	Cuatrimestral	120	A Distancia	
06	SEMINARIO III	Cuatrimestral	120	A Distancia	
07	SEMINARIO IV	Cuatrimestral	120	A Distancia	
08	SEMINARIO V	Cuatrimestral	120	A Distancia	
09	TESIS DE LICENCIATURA	---	400	---	
	PRUEBA NIVEL DE LECTO-COMPRESIÓN EN FRANCÉS O INGLÉS	---	-	---	

**TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1360 HORAS**

IF-2016-01410225-APN-DNGU#ME



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01410225-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 2016

**Referencia:** Expte. N° 1-51898/14- UN DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -  
LICENCIADO EN HISTORIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT-30715117564  
Date: 2016.09.15 10:42:54 -03'00'

Stella Maris MONTERO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.09.15 10:40:52 -03'00'